



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/682
19 de noviembre de 1996

ORIGINAL: ESPAÑOL

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 83 del programa

COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO
ULTRATERRESTRE CON FINES PACÍFICOS

Carta de fecha 12 de noviembre de 1996 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
del Uruguay ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de dirigirme a usted para referirme a la III Conferencia Espacial de las Américas, que se llevó a cabo en Punta del Este, Uruguay, del 4 al 8 de noviembre del corriente.

Mucho se agradecerá que el texto de la Declaración de Punta del Este, aprobada en la mencionada reunión y que se transcribe a continuación (véase anexo), sea circulado como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 83 del programa.

(Firmado) Jorge PÉREZ-OTERMIN
Embajador
Representante Permanente del Uruguay
ante las Naciones Unidas

ANEXO

Declaración de Punta del Este

La III Conferencia Espacial de las Américas,

1. Destaca la relevancia de la Conferencia como foro que demuestra el interés de todos los países participantes en promover la cooperación en el área de las actividades espaciales, y reafirma el compromiso de los Estados de la región americana para la exploración y utilización pacífica de las actividades espaciales;

2. Reitera y reafirma la importancia de continuar los avances en la elaboración de normas que contribuyan al desarrollo del derecho internacional del espacio. En este sentido espera que la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adopte la Declaración de los Principios sobre Cooperación Internacional en materia espacial, aprobada por consenso en la sesión de 1996 de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;

3. Afirma que, a fin de crear e incrementar las capacidades espaciales en los países de la región en materia espacial, las partes buscarán la continuidad, coordinación y estabilidad a largo plazo y el desarrollo de la tecnología en las actividades nacionales del espacio. Además, las partes acuerdan llevar a cabo la debida cooperación e interacción para hacer posible los proyectos futuros;

4. Reafirma la importancia de la cooperación internacional en materia espacial en un mundo crecientemente interdependiente, invitando a las agencias y organismos internacionales a reforzar su participación en apoyo de las actividades espaciales en la región;

5. Insta a que los programas nacionales, agencias gubernamentales y organismos internacionales apoyen la actividad educativa en los campos de ciencia y tecnología, y promuevan la acción de los grupos científicos y académicos participantes en los proyectos y actividades espaciales en la región;

6. Cree firmemente que los proyectos de cooperación en materia espacial deberán procurar el desarrollo y fomento de las aplicaciones de la tecnología espacial de la manera más amplia;

7. Solicita al sistema de Naciones Unidas que por intermedio de la Oficina de las Naciones Unidas para los Asuntos del Espacio Ultraterrestre y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre otros, continúen brindando el más decidido apoyo al seguimiento de las recomendaciones de la Conferencia;

8. Solicita al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas que brinde a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe el apoyo necesario para llevar a cabo el seguimiento de las recomendaciones de la Conferencia. En tal sentido, pide que la Comisión incluya en su informe anual de actividades a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas las acciones desarrolladas en esta materia;

9. Apoya la recomendación de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su sesión en 1996 para que se lleve a cabo una reunión internacional sobre temas espaciales, la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III) en 1999;

10. Reafirma la importancia de dar continuidad a la convocatoria de las Conferencias Espaciales de las Américas, las que se llevarán a cabo cada tres años, en la región. En dicho lapso, la Secretaría Pro Tempore, cuya sede es el país anfitrión de la Conferencia celebrada en último término, deberá efectuar el seguimiento de los resultados de la Conferencia y brindar su apoyo para la cooperación espacial en la región, para lo cual podrá contar con la asistencia de un grupo intersesional;

11. Aprueba las conclusiones y trabajos de la Conferencia y asimismo avala los proyectos presentados ante las respectivas comisiones, con expreso endoso gubernamental y financiamiento de los países proponentes y participantes en los mismos y detallados en el informe del relator;

12. Decide adoptar un plan de acción de cooperación regional;

13. Insta al Secretario Pro Tempore de la III Conferencia Espacial de las Américas a difundir esta Declaración y además conclusiones que se logren ante los foros y organismos, sean éstos de carácter bilateral o multilateral;

14. Agradece al Gobierno de la República Oriental del Uruguay por la convocatoria, organización y los esfuerzos cumplidos en pro del mejor desarrollo de la III Conferencia Espacial de las Américas.
